

**PROSPECTO DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO EL RÉGIMEN PYME
CNV GARANTIZADA "ESQUINA 3 S.A. Serie I" por hasta VN u\$s 1.500.000
A SER EMITIDAS BAJO LAS SIGUIENTES CLASES**

Obligaciones Negociables Clase A

por hasta VN u\$s 1.050.000

**denominadas en dólares estadounidenses,
a tasa fija, con vencimiento a los 36 meses
de la Fecha de Emisión**

Obligaciones Negociables Clase B

por hasta VN u\$s 450.000

**denominadas en dólares estadounidenses,
a tasa fija, con vencimiento a los 48 meses
de la Fecha de Emisión**

ALMARENA

**ESQUINA 3 S.A.
EMISORA**

Argenpymes 

**Argenpymes S.G.R.
ENTIDAD DE GARANTÍA**

CRECER 
SGR

**Crecer S.G.R.
ENTIDAD DE GARANTÍA**

AcindarPymes

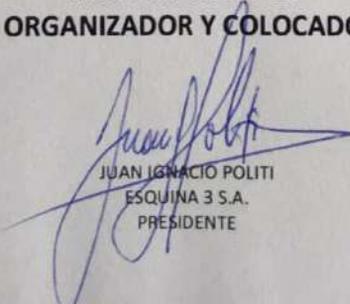
**Acindar Pymes S.G.R.
ENTIDAD DE GARANTÍA**

BLD AVALES SGR

**BLD Avaes S.G.R.
ENTIDAD DE GARANTÍA**

 **Allaria
Ledesma & Cia**

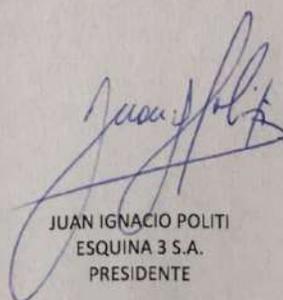
Allaria Ledesma & Cia S.A
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 24
ORGANIZADOR Y COLOCADOR


JUAN IGNACIO POLITI
ESQUINA 3 S.A.
PRESIDENTE

Oferta pública autorizada en los términos de la Ley N° 26.831, los Decretos N° 1.087/93 1.023/13 y las NORMAS (T.O. 2013 y mod.) de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"), registrada bajo Resolución N° RESFC-2018-19451-APN-DIR#CNV del 05 de Abril de 2018. Esta autorización sólo significa que se han cumplido con los requisitos establecidos en materia de información establecidos en el régimen PYME CNV GARANTIZADA. La Comisión Nacional de Valores no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el prospecto. La veracidad de la información suministrada en el presente prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración de la emisora y demás responsables según los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el presente prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente conforme a lo requerido por las normas vigentes. Los inversores deben tener en cuenta al momento de realizar su inversión que el sujeto emisor, en relación con la presente, contará con un régimen informativo diferenciado debido a que esta emisión se efectúa bajo el régimen garantizado por una Entidad de Garantía autorizada por la Comisión Nacional de Valores, lo que implicará que se les aplicará el régimen informativo diferenciado establecido en el artículo 24 de la Sección VI del Capítulo VI del Título II.

Las obligaciones negociables autorizadas a oferta pública sólo pueden negociarse públicamente en Mercados autorizados del país, para ser adquiridas por los inversores que indican las Normas de la Comisión Nacional de Valores en su Sección I del Capítulo VI del Título II.

La fecha de este prospecto es 10 de Abril de 2018.


JUAN IGNACIO POLITI
ESQUINA 3 S.A.
PRESIDENTE

I. DESCRIPCIÓN DE LA EMISORA

- a) **DENOMINACIÓN SOCIAL:** ESQUINA 3 S.A. (en adelante, "ESQUINA 3", la "Compañía" o la "Emisora") es una Sociedad Anónima constituida en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina.
- b) **SEDE INSCRIPTA:** La sede social de ESQUINA 3 se encuentra en 25 de mayo 277, piso 12, Ciudad de Buenos Aires, Argentina.
- c) **FECHA DE CONSTITUCIÓN, PLAZO Y REGISTRO PÚBLICO:** ESQUINA 3 fue constituida con fecha 28 de febrero de 2012 e inscripta en la Inspección General de Justicia - Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires - el día 3 de abril de 2012 bajo el número 5630 del libro 59, tomo – de Sociedades por Acciones. Su plazo de duración es de 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.
- d) **ACTIVIDAD PRINCIPAL:** Fundada en 2012, Esquina 3 S.A. es una compañía dedicada a la construcción, explotación de servicios hoteleros y alquiler de oficinas.

Actualmente cuenta con más de 800 m2 de oficinas para alquiler en el microcentro de la Ciudad de Buenos Aires y un hotel en operación en Costa del Este, Partido de la Costa, el Apart & Hotel Boutique Almarena. El hotel cuenta actualmente con 37 habitaciones y un proyecto de expansión que contempla la construcción de un anexo con 22 nuevas unidades funcionales.

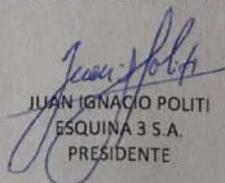
Asimismo, la Compañía cuenta con más de 5.850 m2 frente al mar en Costa del Este para desarrollo residencial, hotelero y/o comercial, con una capacidad constructiva de más de 13.000 m2.

La Compañía lleva más de 2.600 m2 desarrollados en hotelería y 2.500 m2 adicionales que se inaugurarán para fines del 2018.

- e) **MONTO PROMEDIO DE LOS INGRESOS TOTALES ANUALES DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN PYME CNV SEGÚN NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES Y PASIVO TOTAL DE LA EMISORA SEGÚN ÚLTIMO BALANCE:**
- Ingresos año 2015: \$ 1.479.893,42
 - Ingresos año 2016: \$ 10.744.173,64
 - Ingresos año 2017: \$ 18.440.259,11
 - Promedio: \$ 10.221.442,06
 - Pasivo Total según balance anual (31 de octubre 2017): \$ 4.501.848,35

II. CONDICIONES DE EMISIÓN

- a) **DENOMINACIÓN DE LA EMISIÓN:** Obligaciones Negociables PyME CNV GARANTIZADA Esquina 3 S.A. Serie I (en adelante las "Obligaciones Negociables Serie I").
- b) **MONTO DE EMISIÓN:** Hasta V/N u\$s 1.500.000 (dólares estadounidenses un millón quinientos mil).
- Clase A: hasta V/N u\$s 1.050.000 (dólares estadounidenses un millón cincuenta mil)
 - Clase B: hasta V/N u\$s 450.000 (dólares estadounidenses cuatrocientos cincuenta mil)
- c) **MONEDA DE EMISIÓN Y PAGO:** dólares estadounidenses.


JUAN IGNACIO POLITI
ESQUINA 3 S.A.
PRESIDENTE

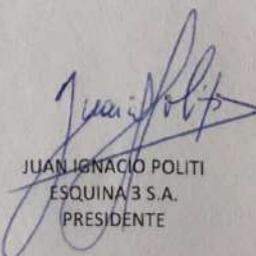
Con excepción de lo previsto en el siguiente párrafo, la Emisora renuncia expresamente a las facultades establecidas en el Artículo 765 del Código Civil y Comercial de la Nación, estableciéndose que la obligación de pago en dólares estadounidenses asumida con relación al pago del capital e interés de las Obligaciones Negociables Serie I deberá ser considerada como una "obligación de dar dinero" y no podrá ni deberá considerarse como "de dar cantidades de cosas" según se menciona en dicho artículo; considerándose, asimismo, que la Emisora no se liberará de la obligación de pago en dólares estadounidenses asumida en las Obligaciones Negociables Serie I a través de "dar el equivalente en moneda de curso legal".

En caso que en cualquier fecha de pago de capital o intereses correspondientes a las Obligaciones Negociables Serie I, por disposiciones cambiarias vigentes en la República Argentina o restricciones en la adquisición y/o transferencia de moneda extranjera en la República Argentina, la Emisora se encuentre impedida para efectuar el pago correspondiente en dólares estadounidenses, la Compañía, a su opción, efectuará dicho pago mediante: (i) la entrega de títulos públicos o privados de deuda o acciones líderes con una liquidez similar a títulos públicos, que cuenten con listado en BYMA y negociación en MAE del tipo y serie elegidos por la Compañía, en cantidad y valor nominal suficientes que, liquidados en BYMA o MAE y una vez deducidos los impuestos y/o gastos correspondientes, su producido en dólares estadounidenses sea igual a la cantidad en dicha moneda adeudada en la fecha de pago correspondiente bajo las Obligaciones Negociables Serie I; y/o (ii) la entrega de moneda de curso legal en una cantidad tal que en la fecha de pago de las Obligaciones Negociables Serie I, sea suficiente, una vez deducidos los impuestos y gastos que correspondan, para adquirir títulos públicos o privados de deuda o acciones líderes con una liquidez similar a títulos públicos, que cuenten con listado en BYMA y negociación en MAE, del tipo y serie elegidos por la Compañía, en cantidad y valor nominal suficientes que, liquidados en BYMA o MAE y una vez deducidos los impuestos y/o gastos correspondientes, su producido en dólares estadounidenses sea igual a la cantidad en dicha moneda adeudada en la fecha de pago correspondiente bajo las Obligaciones Negociables Serie I.

- d) **VALOR NOMINAL UNITARIO:** Las Obligaciones Negociables Serie I tendrán una denominación mínima de VN u\$s 1 (dólares estadounidenses uno).
- e) **FORMA:** Las Obligaciones Negociables Serie I serán documentadas en un certificado global permanente a ser depositado en Caja de Valores de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 24.587 de Nominatividad de los Títulos Valores Privados. Los tenedores renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán a través del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 y sus posteriores modificaciones, encontrándose habilitada Caja de Valores S.A. para cobrar los aranceles de los depositantes, que éstos podrán trasladar a los tenedores.
- f) **FORMA Y PLAZO DE COLOCACIÓN:** Las Obligaciones Negociables Serie I serán colocadas mediante el sistema de subasta pública, conforme el mecanismo establecido en el Capítulo IV, Título VI de las Normas de la CNV y demás normativa aplicable.

Las Obligaciones Negociables Serie I serán ofrecidas al público a través del Sistema Electrónico del Mercado Argentino de Valores S.A ("SEMAV") por Allaria Ledesma & Cía. S.A. (el "Colocador").

Los inversores interesados en la adquisición de las Obligaciones Negociables Serie I deberán instruir la presentación en el SEMAV de una o más ofertas de suscripción al Colocador y/o a los agentes miembros del Mercado Argentino de Valores SA y/o a cualquier otro agente habilitado (en conjunto, los "Operadores con Acceso a SEMAV"), las cuales serán consideradas firmes y vinculantes al momento del cierre del Período de Licitación.


JUAN IGNACIO POLITI
ESQUINA 3 S.A.
PRESIDENTE

La información relevante, entre otra, que cada oferente deberá detallar en las ofertas de suscripción, es: (i) los datos identificatorios del inversor; (ii) tipo de oferente; (iii) el monto nominal total que se pretenda suscribir; (iv) la tasa ofrecida; y (v) otras características mencionadas en dicha solicitud.

El Colocador se reserva el derecho de rechazar cualquier oferta de suscripción que no cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos precedentemente y/o las normas aplicables referentes a la prevención del lavado de dinero. Dicho rechazo no dará derecho a reclamo alguno contra la Emisora o contra el Colocador.

El Período De Colocación incluirá un plazo mínimo de 3 (tres) días hábiles bursátiles para la difusión y un plazo mínimo de 1 (un) día hábil bursátil para la subasta o licitación (el "Período de Difusión" y el "Período de Licitación", respectivamente, y en su conjunto el "Período de Colocación").

El Período de Colocación será informado mediante un aviso que será publicado en los mercados autorizados donde se listen y/o negocien las Obligaciones Negociables Serie I y en la autopista de información financiera de la Página Web de la CNV (la "AIF") (el "Aviso de Suscripción").

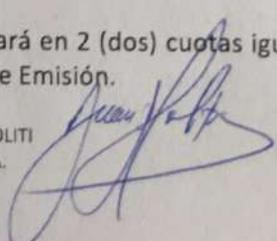
La Emisora podrá suspender y/o prorrogar el Período de Colocación con anterioridad a su finalización, mediante la publicación de un aviso por un día en los mismos mercados en los que hubiera publicado el Aviso de Suscripción, circunstancia que será comunicada a la CNV y publicada en la AIF.

En caso de prórroga del Período de Colocación, los oferentes podrán retirar las ofertas de suscripción presentadas sin penalidad alguna.

En caso de suspensión del Período de Colocación, las ofertas de suscripción presentadas quedarán sin efecto a partir de la publicación del respectivo aviso, sin penalidad alguna para el inversor y sin que sea necesario retirar las ofertas de suscripción presentadas.

- g) **SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN:** Las Obligaciones Negociables Serie I serán suscriptas e integradas en dólares estadounidenses.
- h) **FECHA DE EMISIÓN E INTEGRACIÓN:** Será dentro de los dos días hábiles posteriores al cierre del Período de Licitación, o aquella otra fecha que se informe oportunamente en el Aviso de Suscripción.
- i) **PRECIO DE EMISIÓN:** 100% del valor nominal de las Obligaciones Negociables Serie I.
- j) **FECHA DE VENCIMIENTO:**
- Clase A: será a los 36 meses contados desde la Fecha de Emisión y será informada en el Aviso de Resultados. La última Fecha de Amortización de las Obligaciones Negociables Serie I Clase A, coincidirá con la fecha de vencimiento de esta Clase ("la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Serie I Clase A").
 - Clase B: será a los 48 meses contados desde la Fecha de Emisión y será informada en el Aviso de Resultados. La última Fecha de Amortización de las Obligaciones Negociables Serie I Clase B, coincidirá con la fecha de vencimiento de esta Clase ("la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Serie I Clase B").
- k) **AMORTIZACIÓN Y FECHA DE PAGO DE CAPITAL:**
- Clase A: la amortización de capital se efectuará en 2 (dos) cuotas iguales, 50% en el mes 24 y 50% en el mes 36, contados desde la Fecha de Emisión.

JUAN IGNACIO POLITI
ESQUINA 3 S.A.
PRESIDENTE

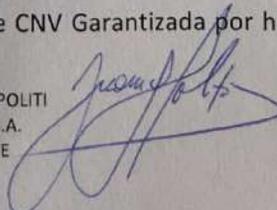


- Clase B: la amortización del 100% del capital se efectuará en 1 (una) sola cuota en el mes 48, contados desde la Fecha de Emisión.

Las cuotas de capital serán pagaderas en las fechas que se informarán en el Aviso de Resultados, (cada una de ellas una "Fecha de Amortización"). En caso que cualesquiera de las Fechas de Amortización no fuesen Día Hábil, el pago tendrá lugar el Día Hábil inmediato posterior.

- l) **MONTO MÍNIMO DE SUSCRIPCIÓN:** u\$s 1.000 (dólares estadounidenses mil) y múltiplos de VN u\$s 1 (dólares estadounidenses uno) por encima de dicho monto.
- m) **TASA DE INTERÉS:** El capital no amortizado de las Obligaciones Negociables Serie I devengará intereses compensatorios a la tasa fija nominal anual truncada a dos decimales que surja del proceso de licitación y que será informada mediante el Aviso de Resultados.
- n) **FECHAS DE PAGOS DE INTERÉS:** Los intereses se pagarán trimestralmente en forma vencida, en las fechas de pago de los intereses informadas en el Aviso de Resultados (cada una, una "Fecha de Pago de Intereses"). La primer Fecha de Pago de Intereses será a los 3 (tres) meses desde la Fecha de Emisión. La última Fecha de Pago de Intereses de las Obligaciones Negociables Serie I, coincidirá con la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables de cada Clase. Si una Fecha de Pago de Intereses no fuera un Día Hábil, los Intereses se pagarán el Día Hábil inmediato posterior.
- o) **PERÍODO DE DEVENGAMIENTO DE INTERESES:** Es el período comprendido entre una Fecha de Pago de Intereses y la Fecha de Pago de Intereses inmediatamente posterior, incluyendo el primer día y excluyendo el último día. Respecto de la primera Fecha de Pago de Intereses, se considerará Período de Devengamiento de Intereses, el comprendido entre la Fecha de Emisión y la primera Fecha de Pago de Intereses, incluyendo el primer día y excluyendo el último día. Para el cálculo de los intereses a pagar se tomarán los días transcurridos y se considerará un año de 365 días. En todos los casos los Períodos de Devengamiento de Intereses se computarán considerando el día en que efectivamente se realice cada pago.
- p) **AGENTE DE DEPÓSITO Y PAGO:** Será Caja de Valores S.A.
- q) **PAGOS DE LOS SERVICIOS:** La amortización y pagos de los intereses correspondientes a las Obligaciones Negociables Serie I, serán efectuados por la Emisora mediante la transferencia de los importes correspondientes al Agente de Depósito y Pago indicado en el apartado p) anterior para su acreditación en las cuentas de los tenedores con derecho a cobro.
- r) **DESTINO DE LOS FONDOS:** En cumplimiento con lo establecido por el artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables, los fondos netos provenientes de la colocación de las Obligaciones Negociables Serie I serán destinados a los siguientes fines previstos: (i) inversiones en activos físicos situados en el país, y (ii) a la integración de capital de trabajo en el país.
- s) **MERCADOS AUTORIZADOS EN LOS QUE SE OFRECERÁN LOS VALORES NEGOCIABLES:** Las Obligaciones Negociables Serie I a ser emitidas serán listadas y negociadas en el Mercado Argentino de Valores ("MAV"), en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA"), en el Mercado Abierto Electrónico ("MAE") o cualquier otro mercado de valores autorizados en el país.
- t) **ÓRGANOS Y FECHAS EN LAS QUE SE DISPUSO EL INGRESO A LA OFERTA PÚBLICA, LA EMISIÓN Y LAS CONDICIONES DE LA MISMA, ASÍ COMO EL DESTINO DE LOS FONDOS:** La Emisora autorizó la emisión de Obligaciones Negociables bajo el Régimen Pyme CNV Garantizada por hasta un monto de VN u\$s

JUAN IGNACIO POLITI
ESQUINA 3 S.A.
PRESIDENTE



2.500.000 (dólares estadounidenses dos millones quinientos mil) (o su equivalente en otras monedas) por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 6 de Febrero de 2018, delegando en el Directorio las facultades para determinar y establecer los términos y condiciones de la emisión. El Directorio estableció los términos y condiciones de emisión en sus reuniones de los días 14 y 15 de marzo de 2018.

- u) **AGENTES Y TODO OTRO INTERVINIENTE EN EL PROCESO DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN Y GASTOS CORRESPONDIENTES:** La Emisora designó a Allaria Ledesma & Cia. S.A., quien se encuentra autorizado y registrado por CNV bajo el N°24 como Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral, para que actúe como Organizador y Colocador. La Emisora pagará a Allaria Ledesma & Cia. S.A. una comisión de hasta 0.50% sobre el valor nominal efectivamente colocado por su actuación como Agente Colocador.
- v) **DIRIGIDAS A:** Inversores Calificados en los términos del art. 12 del Capítulo VI, Sección I, Título II, de las normas de la CNV
- w) **RESCATE:** La Emisora podrá rescatar las Obligaciones Negociables Serie I, en forma total, pero no parcial, en caso de cambios impositivos que generen obligaciones impositivas adicionales bajo las ON, a un precio igual al 100% del valor nominal más los intereses devengados e impagos, respetando en cualquiera de los casos, el principio de trato igualitario.
- x) **UNDERWRITING:** la Compañía ha suscripto un Contrato de Colocación (Underwriting) con el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. ("BICE"), en el cual este último se ha comprometido a suscribir hasta u\$s 450.000 de la Clase B de las Obligaciones Negociables Serie I.

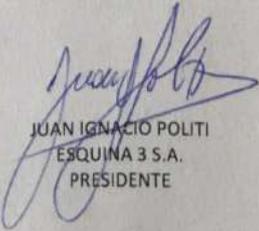
III. GARANTÍA

- a) **DENOMINACIÓN SOCIAL DE LAS ENTIDADES DE GARANTÍA:** Las Obligaciones Negociables Serie I serán garantizadas 17.67% por Argenpymes S.G.R., 22.66% por Crecer S.G.R., 29.67% por Acindar Pymes S.G.R. y 30% por BLD Avalués S.G.R. Las mismas son otorgadas en carácter de garante "liso, llano y principal pagador" de las Obligaciones Negociables Garantizadas con renuncia a los beneficios de excusión y división, en este último caso solo respecto de la Emisora.

Porcentajes que garantiza cada Sociedad de Garantía Recíproca respecto de cada una de las Clases de las Obligaciones Negociables Serie I:

- Porcentajes correspondientes a la Clase A:

Denominación Social	Monto asumido (en dólares estadounidenses)	Porcentaje que Garantiza
Argenpymes S.G.R.	U\$S 265.000	25,24%
Crecer S.G.R.	U\$S 340.000	32,38%
Acindar Pymes S.G.R.	U\$S 445.000	42,38%
TOTAL	U\$S 1.050.000	100%


 JUAN IGNACIO POLITI
 ESQUINA 3 S.A.
 PRESIDENTE

- Porcentajes correspondientes a la Clase B:

Denominación Social	Monto asumido (en dólares estadounidenses)	Porcentaje que Garantiza
BLD Avaes S.G.R.	U\$S 450.000	100%
TOTAL	U\$S 450.000	100%

b) **NATURALEZA DE LA GARANTÍA:** Garantía Común.

c) **INFORMACIÓN SOBRE LAS ENTIDADES DE GARANTÍA, EXPRESADOS EN PESOS, A LA FECHA DE EMISIÓN DEL PROYECTO:**

ARGENPYMES S.G.R.

Información sobre la entidad de Garantía al 01/2018:

- Fondo de Riesgo Autorizado: \$150.000.000
- Fondo de Riesgo Integrado: \$150.000.000
- Fondo de Riesgo Disponible: \$ 131.521.520
- Fondo de Riesgo Contingente: \$ 18.478.480
- Garantías Vigentes: \$ 414.078.919
- Grado de Apalancamiento: 2.76 veces

Informe de calificación de riesgo vigente:

- Calificación de Riesgo: "A+ (SGR), Perspectiva Estable", por Universidad Nacional de Tres de Febrero (Registro CNV Nro. 1), de fecha 20 de Julio de 2017
- Calificación de Riesgo: "A" por Evaluadora Latinoamericana S.A. (Registro CNV Nro. 10), de fecha 11 de Mayo de 2017

El dictamen de calificación del cual se extrajo la información precedente y demás información contable e institucional de Argenpymes SGR puede ser consultado en la web de la CNV (www.cnv.gob.ar) en la sección de "Información Financiera- Entidad de Garantía- Argenpymes SGR".

CRECER S.G.R.

Información sobre la entidad de Garantía al 01/2018:

- Fondo de Riesgo Autorizado: \$160.000.000
- Fondo de Riesgo Integrado: \$139.847.409
- Fondo de Riesgo Disponible: \$ 130.155.252
- Fondo de Riesgo Contingente: \$ 9.692.157
- Garantías Vigentes: \$ 230.714.535
- Grado de Apalancamiento: 1.65 veces


 JUAN IGNACIO POLITI
 ESQUINA 3 S.A.
 PRESIDENTE

Informe de calificación de riesgo vigente:

- Calificación de Riesgo: "A (SGR), Perspectiva Estable", por Universidad Nacional de Tres de Febrero (Registro CNV Nro. 1), de fecha 12 de Octubre de 2017
- Calificación de Riesgo: "A-" por Evaluadora Latinoamericana S.A. (Registro CNV Nro. 10), de fecha 11 de Mayo de 2017

El dictamen de calificación del cual se extrajo la información precedente y demás información contable e institucional de Crecer SGR puede ser consultado en la web de la CNV (www.cnv.gob.ar) en la sección de "Información Financiera- Entidad de Garantía- Crecer SGR".

ACINDAR PYMES S.G.R.

Información sobre la entidad de Garantía al 31/12/2017:

- Fondo de Riesgo Autorizado: \$2.003.500.008,50
- Fondo de Riesgo Integrado: \$2.003.500.008,50
- Fondo de Riesgo Disponible: \$ 1.974.997.879,91
- Fondo de Riesgo Contingente: \$28.502.128,59
- Garantías Vigentes: \$ 4.982.074.578,42
- Grado de Apalancamiento: 2,49 veces

Informe de calificación de riesgo vigente:

El Consejo de Calificación de FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO "afiliada de Fitch Ratings" (Registro CNV Nro. 9) reunido el 28 de abril de 2017, ha decidido asignar las siguientes calificaciones a Acindar Pymes SGR:

- Calificación Nacional de Largo Plazo "A+(arg), Perspectiva Estable"
- Calificación Nacional de Corto Plazo "A1(arg).

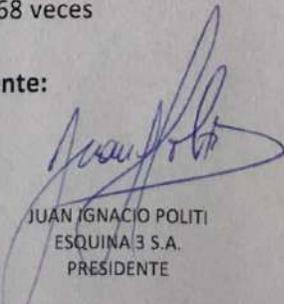
El dictamen de calificación del cual se extrajo la información precedente y demás información contable e institucional de Acindar Pymes SGR puede ser consultado en la web de la CNV (www.cnv.gob.ar) en la sección de "Información Financiera- Entidad de Garantía- Acindar Pymes SGR".

BLD AVALES S.G.R.

Información sobre la entidad de Garantía al 01/2018:

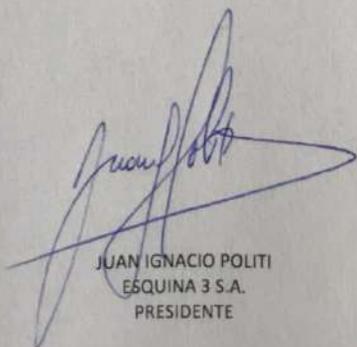
- Fondo de Riesgo Autorizado: \$290.000.000
- Fondo de Riesgo Integrado: \$265.100.000
- Fondo de Riesgo Disponible: \$ 259.640.385
- Fondo de Riesgo Contingente: \$5.459.615
- Garantías Vigentes: \$ 976.300.509
- Grado de Apalancamiento: 3,68 veces

Informe de calificación de riesgo vigente:


JUAN IGNACIO POLITI
ESQUINA 3 S.A.
PRESIDENTE

- Calificación de Riesgo: "A+" por Evaluadora Latinoamericana S.A. (Registro CNV Nro. 10), de fecha 13 de Julio de 2017

El dictamen de calificación del cual se extrajo la información precedente y demás información contable e institucional de BLD Avales SGR puede ser consultado en la web de la CNV (www.cnv.gob.ar) en la sección de "Información Financiera- Entidad de Garantía- BLD Avales SGR".



JUAN IGNACIO POLITI
ESQUINA 3 S.A.
PRESIDENTE